

Dichos contratos serán elevados a escritura pública ante el Notario que corresponda de la provincia en donde han de realizarse las obras, quedando los adjudicatarios notificados con la presente Resolución y debiendo entregar además en el plazo anteriormente citado el programa de trabajo con arreglo a lo que se determina en el Decreto de 24 de junio de 1955.

Madrid, 6 de septiembre de 1962.—El Director general P. D., Camilo Pereira

**RESOLUCION de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por la que se adjudican definitivamente, por el sistema de subasta, las obras comprendidas en el expediente número 111.40/62 VS (Construcción),**

Visto el resultado de la subasta celebrada el día 29 de agosto de 1962 para la adjudicación de las obras comprendidas en el expediente 111.40/62 VS (Construcción).

Esta Dirección General ha resuelto:

Que de acuerdo con las adjudicaciones provisionales efectuadas por la Junta de Contratación correspondiente a los licitadores que presentaron las proposiciones económicas más ventajosas, se adjudiquen definitivamente las obras que a continuación se indican:

Obra número 1. Castellón.—Mejora del firme con recargo de piedra machacada y simple tratamiento superficial con cut-back RC-4. kilómetros 4.300 al 8.500. camino CS-200 de Onda a Olba.

A «Vicente Garcés Abad» en la cantidad de 759.000 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata, de 759.300.15 pesetas, un coeficiente de adjudicación del 0,999604701

Obra número 2 Castellón.—Ensanche y mejora del firme con hormigón mosaico de los kilómetros 30.300 al 31.000. C-225 de Segorbe a Burriana Tramo de Nules a Burriana.

A «Antonio Colomina Vivar» en la cantidad de 1.840.000 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata, de 2.003.753.76 pesetas, un coeficiente de adjudicación de 0,918276305

Obra número 3. Salamanca.—Mejora de dos cambios de rasante en curva, mejoras locales. C-510 de Salamanca a Piedrahíta (tramo de Salamanca a Alba de Tormes), puntos kilométricos 4.892 al 5.296 y 12.012 al 12.346.

A «Construcciones y Reconstrucciones, S. A.» en la cantidad de 1.288.000 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata, de 1.504.122.72 pesetas, un coeficiente de adjudicación del 0,856313107.

Debiéndose prevenir a los adjudicatarios que, debido a lo que disponen las condiciones segunda y tercera del pliego de condiciones particulares y económicas que ha regido en la subasta, deberán depositar las fianzas definitivas y suscribir los contratos correspondientes antes de los treinta días siguientes a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de las adjudicaciones de las presentes obras.

Dichos contratos serán elevados a escritura pública ante el Notario que corresponda de la provincia en donde han de realizarse las obras, quedando los adjudicatarios notificados con la presente Resolución y debiendo entregar, además, en el plazo anteriormente citado el programa de trabajo con arreglo a lo que se determina en el Decreto de 24 de junio de 1955.

Madrid, 6 de septiembre de 1962.—El Director general, por delegación, Camilo Pereira.

**RESOLUCION de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por la que se adjudican definitivamente, por el sistema de subasta, las obras comprendidas en el expediente 111.42/62 TE (Construcción)**

Visto el resultado de la subasta celebrada el día 29 de agosto de 1962 para la adjudicación de las obras comprendidas en el expediente número 111.42/62 TE (Construcción).

Esta Dirección General ha resuelto:

Que de acuerdo con las adjudicaciones provisionales efectuadas por la Junta de Contratación correspondiente a los licitadores,

que presentaron las proposiciones económicas más ventajosas se adjudiquen definitivamente las obras que a continuación se indican:

Obra única. Teruel.—Pavimentación del camino de enlace entre la N-234 y la ronda de circunvalación a Teruel

A Vicente Pérez Cercos en la cantidad de 3.339.000 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata de 3.345.942,97 pesetas un coeficiente de adjudicación del 0,997924958

Debiéndose prevenir a los adjudicatarios que debido a lo que disponen las condiciones segunda y tercera del pliego de condiciones particulares y económicas que ha regido en la subasta deberán depositar las fianzas definitivas y suscribir los contratos correspondientes antes de los treinta días siguientes a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de las adjudicaciones de las presentes obras.

Dichos contratos serán elevados a escritura pública ante el Notario que corresponda de la provincia en donde han de realizarse las obras, quedando los adjudicatarios notificados con la presente Resolución y debiendo entregar además en el plazo anteriormente citado el programa de trabajo con arreglo a lo que se determina en el Decreto de 24 de junio de 1955

Madrid, 6 de septiembre de 1962.—El Director general, P. D., Camilo Pereira.

**RESOLUCION de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por la que se adjudican definitivamente, por el sistema de subasta las obras comprendidas en el expediente 111.36/62 CC**

Visto el resultado de la subasta celebrada el día 29 de agosto de 1962 para la adjudicación de las obras comprendidas en el expediente número 111.36/62 CC.

Esta Dirección General ha resuelto:

Que de acuerdo con las adjudicaciones provisionales efectuadas por la Junta de Contratación correspondiente a los licitadores que presentaron las proposiciones económicas más ventajosas, se adjudiquen definitivamente las obras que a continuación se indican:

Obra única. — Cáceres: Mejora del firme entre los kilómetros 22 al 28.400 de la C. L. CC-214, camino de Moraleja a Zarza la Mayor.

A Juan Sevilla Escalante, en la cantidad de 2.241.950 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata de 2.527.784.05 pesetas un coeficiente de adjudicación del 0,886923073.

Debiéndose prevenir a los adjudicatarios que, debido a lo que disponen las condiciones segunda y tercera del pliego de condiciones particulares y económicas que han regido en la subasta, deberán depositar las fianzas definitivas y suscribir los contratos correspondientes antes de los treinta días siguientes a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de las adjudicaciones de las presentes obras.

Dichos contratos serán elevados a escritura pública ante el Notario que corresponda de la provincia en donde han de realizarse las obras, quedando los adjudicatarios notificados con la presente Resolución y debiendo entregar, además, en el plazo anteriormente citado el programa de trabajo con arreglo a lo que se determina en el Decreto de 24 de junio de 1955.

Madrid, 6 de septiembre de 1962. — El Director general, P. D., Camilo Pereira.

**RESOLUCION de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por la que se adjudican definitivamente, por el sistema de subasta, las obras comprendidas en el expediente 111.23/62 T (Construcción).**

Visto el resultado de la subasta celebrada el día 29 de agosto de 1962 para la adjudicación de las obras comprendidas en el expediente número 111.23/62 T (Construcción).

Esta Dirección General ha resuelto:

Que de acuerdo con las adjudicaciones provisionales efectuadas por la Junta de Contratación correspondiente a los